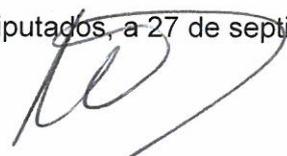




A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

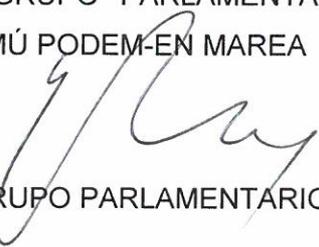
Los grupos parlamentarios abajo firmantes, por medio del presente escrito, presentan el **siguiente VOTO PARTICULAR al Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género** (núm. expte. 154/000002), aprobado por la Comisión de Igualdad, para su debate en la próxima sesión plenaria, **en sustitución del presentado el pasado 26 de septiembre y con nº de registro 8104.**

Congreso de los Diputados, a 27 de septiembre de 2017


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

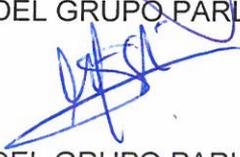

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(59)

VOTO PARTICULAR

JUSTIFICACIÓN

En España 840.000 hijos e hijas de mujeres maltratadas sufren cada año las consecuencias de la violencia de género al vivir en el mismo hogar donde se produce.

Las encuestas del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad indican que el 6'2% de los niños y niñas de España padecen la violencia de forma directa (540.000) y que en la última década, el número de menores muertos por causa de la violencia contra su madre ascienden a 44 (entre 4 meses y 16 años de edad).

59 La Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, identifica a los menores que perecieron junto a sus madres durante un episodio múltiple de violencia de género, pero también aquellos que se han convertido en instrumento vehicular del daño a la madre.

De los 44 menores asesinados en la última década por violencia de género, 26 lo fueron durante el régimen de visitas o en el periodo de la custodia compartida correspondiente al padre. Está documentado en las investigaciones policiales que en algunos casos los asesinos, avisaron previamente a la madre con la intención de generar más daño, impotencia y desesperación.

La violencia machista contra las mujeres cobra múltiples formas y además, se desplaza hacia todo aquello (o aquellos) a lo que la mujer está apegada. Particularmente preocupante son los casos en que el violento transforma en objetos, para continuar el maltrato y la violencia, a los hijos de las víctimas. La Psicóloga clínica. Sonia Vaccaro experta en Victimología y Violencia ha definido como Violencia Vicaria esta violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer.

Esta Violencia Vicaria queda definida como “una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer”. Vaccaro ha estudiado como este daño se hace a través de terceros, “por interpósita persona” y como el maltratador “sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo”.

A pesar de esta situación las madres cuyos hijos e hijas han sido asesinados, en el marco de esta violencia, por sus parejas y ex parejas no son consideradas legalmente víctimas directas de la violencia de género a pesar de que en la mayoría de los casos analizados durante la última década, la violencia mortal sobre los hijos fue el final de una violencia previa sobre la madre.

59 cont. Dado que es a la mujer a la que se quiere dañar y que se daña de facto cuando se producen estos asesinatos, es preciso:

Añadir en el apartado “3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas” el siguiente subapartado 3.8.

«3.8. Aplicación de los derechos y prestaciones de la Ley Orgánica 1/2004 a los casos de violencia “por interpósita persona”.

138.bis Hacer extensivos los apoyos psicosociales y derechos laborales, las prestaciones de la Seguridad Social, así como los derechos económicos recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a quienes hayan padecido violencia vicaria o violencia “por interpósita persona”, esto es, el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer: dañar y/o asesinar a los hijos/hijas.»